



# *Resolución Jefatural*

## *N° 356-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA*

Lima, 08 de julio de 2022

### **VISTOS:**

El Informe N° 2642-2022-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OCONCI de la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional, el Informe N° 720-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA de la Oficina de Gestión del Talento y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 65718-2022 (SIGEDO); y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU de fecha 19 de diciembre de 2017, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, que establece en el artículo 10 que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad administrativa del Programa, responsable de la dirección y administración general y que entre sus funciones se encuentra, conforme al literal h) del artículo 11, designar y/o encargar a los funcionarios y/o funciones, según corresponda, de los cargos directivos del PRONABEC;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 1132-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de fecha 20 de diciembre de 2017, que aprueba el cuadro de equivalencias y siglas de las Oficinas y Unidades existentes del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC;

Que, con la Resolución Ministerial N° 267-2018-MINEDU de fecha 31 de mayo de 2018, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en el cual se encuentra la distribución de cargos directivos en las distintas unidades del Programa;

Que, a través del Contrato Administrativo de Servicios N°116-2020/MINEDU/VMGI-PRONABEC U.E. 117 de fecha 03 de noviembre de 2020, suscrito con la señora Diana Medalit Ramos Pérez, se contrató sus servicios a fin de que desempeñe las funciones

del cargo de Directora de Sistema Administrativo II de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Lambayeque a partir del 03 de noviembre de 2020, al haber resultado ganador del concurso CAS N° 112-2020-OCONCI-MINEDU/VMGI-PRONABEC/U.E.117;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 511-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA, de fecha 30 de diciembre 2021, la Oficina de Gestión de Talento del PRONABEC, se autoriza la reprogramación de vacaciones por el periodo 2020-2021; otorgándosele el descanso vacacional correspondiente de la mencionada servidora para el periodo del 11 al 25 de julio de 2022;

Que, mediante el Informe N° 2642-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCONCI de fecha 6 de julio de 2022, la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional, solicita se designe temporalmente a la servidora Milagros Gissela Céspedes Coronel para desempeñar las funciones del cargo de Directora de Sistema Administrativo II de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Lambayeque, en tanto el titular del cargo retorna de su descanso vacacional;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Lambayeque; y,

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, y Resolución Directoral Ejecutiva N° 244-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Disponer la designación temporal de la servidora Milagros Gissela Céspedes Coronel, para desempeñar las funciones del cargo de Directora de Sistema Administrativo II de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Lambayeque, en adición a sus funciones, debiendo asumir funciones por el periodo por el período del 11 al 25 de julio de 2022; en tanto el titular del puesto hace uso de su descanso vacacional.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a las servidoras interesadas y a la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional.

**Artículo 3.-** Publicar la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**[FIRMA]**